

**PREGUNTA REALIZADA EL 8 DE MAYO DE 2019 A LAS 18.54 HORAS****Pregunta**

1. ¿El hecho de que en la actualidad algunas de las consellerías y organismos tengan espacios asignados en distintas zonas del edificio, separados entre si por zonas ocupadas por organismos distintos, como ocurre con algunos espacios de Vicepresidencia y AMTEGA, atiende a algún motivo organizativo o es el resultado de la disponibilidad de espacio? ¿Sería más adecuado que, en general, cada consellería u organismo ocupara una única zona concreta dentro del edificio?

**Respuesta**

En líneas generales, responde a la disponibilidad de los espacios existente.

Tal y como establece el apartado 14 del pliego de bases, apartado c) en el diseño debe priorizarse

*c) La versatilidad y flexibilidad de las soluciones propuestas que, además de facilitar su puesta en práctica, hagan posibles las modificaciones necesarias como consecuencia de cambios en las estructuras organizativas que puedan ser precisos para afrontar los nuevos retos que surjan en el futuro.*

**Pregunta**

2. ¿Podrían colgar la estructura organizativa de cada una de las consellerías y organismos que tienen su sede en el edificio, indicando el número de puestos de trabajo que precisan un despacho cerrado y el número de puestos que podrían estar situados en zonas de trabajo abiertas?

**Respuesta**

En el siguiente enlace se puede ver el organigrama de cada Consellería:

<https://transparencia.xunta.gal/tema/transparencia-institucional/estructura-organica-e-funcional>

En cuanto al número de puestos de trabajo que necesitan despacho cerrado y el número de puestos que podrían estar en zonas de trabajo abiertas habría que estar a lo que se señala en el apartado 14.1 del pliego de bases:

*A. Zonas de trabajo: estarán compuestas por zonas de dirección integradas por las propias unidades de dirección, unidades administrativas y espacios de reuniones. De manera orientativa, se pueden estimar los siguientes elementos para cada zona, a los que deberán añadirse los necesarios pasillos de circulación:*

- *Unidades de dirección: contarán con un despacho con aseo, una zona para secretaría y una zona de espera.*



- *Las unidades administrativas estarán compuestas por despachos y zonas comunes de trabajo, con espacios para archivos de expedientes en los cuales se esté trabajando de forma regular.*
- *Espacios de reuniones: deberán preverse lugares de reuniones por cada unidad de dirección. Estos espacios deberán ser de diferentes dimensiones y suficiente flexibilidad, de modo que permitan organizar reuniones de trabajo a pequeña y gran escala y evitar su infrutilización.*

*El anteproyecto presentado deberá incluir una propuesta de superficies y características generales para las distintas zonas (tanto para los despachos, según la estructura de la Xunta de Galicia, como para las zonas comunes, espacios de reuniones, etc.).*

### **Pregunta**

3. ¿Está previsto que la oficina de correos se mantenga? En caso de mantenerse ¿tiene que ocupar el mismo espacio que en la actualidad?

### **Respuesta**

Deberá existir una oficina a disposición del adjudicatario del contrato de prestación de servicios postales de la Xunta de Galicia de una superficie mínima de 101,10 m<sup>2</sup>. No obstante, se podría variar su localización en atención a las necesidades internas de reordenación de espacios.